



Providencia, Isla, cuatro (04) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Ángel Cristóbal Hawkins Chávez
Demandado	Geisha Fe Archbold Hawkins
Radicado	88-564-40-89-001-2016-00063-00
Auto No.	394-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 161 numeral 2 del C.G.del P. **DECRETESE** la suspensión del presente proceso por un término de tres (03) meses, contados a partir de la presentación de la solicitud en la Secretaría de este Despacho.

Aunado a lo anterior. ACCÉDASE a la renuncia al término de ejecutoria de esta providencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Firmado Por:

Danycet Bent Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccc01df0cc22c905a4df0f0f119795891ce777b6c58f3de54b93886ca4c998f**

Documento generado en 04/10/2023 05:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>